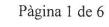
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÈ ANGEL BUJANDA VALENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ARRENDATARIO":

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO QUE CREA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 40, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992.
- 1.2.- QUE EL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE REQUIERE EL SERVICIO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 5°, FRACCIÓN I; 10, FRACCIÓN VI, RELATIVOS DEL ANTES CITADO DECRETO; ARTÍCULOS 4°, FRACCIÓN I, Y 16 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.
- **I.3.-** QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **SEE-920518-J5A**.
- **I.4.-** QUE REQUIERE ARRENDAR LOS SANITARIOS PORTÁTILES DEL ARRENDADOR DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE UTILIZARÁN EN APOYO A LOS ESPACIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.
- I.5.- QUE TIENE CONTEMPLADO PRESUPUESTO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROGRAMA 16 16 33 08 43 01 2 5 01 44 E034 N5 GG 1, PARTIDA 32301 DE ARRENDAMIENTO Y 35201 DE MANTENIMIENTO.
- I.6.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZÓ BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CONSTA EN EL DICTAMEN DE FECHA 18 AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE "EL ARRENDADOR" CUENTA CON CAPACIDAD TÈCNICA Y ECONÓMICA Y





CUMPLE CON LAS CARACTERÌSTICAS QUE GARANTIZAN EL MEJOR PRECIO EN RELACIÓN DIRECTA CON LA CALIDAD, EN CUANTO AL VALOR DE MERCADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERAN PARA CONTAR CON LOS SANITARIOS PORTÀTILES EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS.

II.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

- **II.1.-** SER UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0500062509583, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.2.- SER PROPIETARIO DE LOS SANITARIOS PORTÀTILES PARA ARRENDAMIENTO, DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.3.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO CLAVE **BUVA-771105 TK5** Y QUE PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, ENTREGA AL ARRENDATARIO EN ESTE ACTO, COPIA DE SU CORRESPONDIENTE CÉDULA DE INSCRIPCIÓN, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.
- **II.4.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA QUINTA MAYOR NO. 63 COL. LAS QUINTAS C.P. 83240, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" DA EN ARRENDAMIENTO A "EL ARRENDATARIO" Y ÉSTE RECIBE LOS SANITARIOS PORTÁTILES DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2 DE ESTE CONTRATO, EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE DE ARRENDAMIENTO DE LOS SANITARIOS PORTÁTILES ES \$1,583,448.96 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA \$253,351.84 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 84/100 M.N.) DA UN TOTAL DE ARRENDAMIENTO POR \$1,836,800.80 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 80/100 M.N.), MAS EL MANTENIMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$253,351.72 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA \$40,536.28 (SON: CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), DANDO



Jan

UN TOTAL DE MANTENIMIENTO POR **\$293,888.00** (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.), CONCEPTOS DETALLADOS EN EL ANEXO I.

TERCERA: "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL ARRENDADOR" POR EL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO, EL IMPORTE TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANTIDAD DE \$2,130,688.80 (SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

CUARTA: LOS SANITARIOS PORTÁTILES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN UTILIZADOS PARA USO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA SEÑALADOS EN EL ANEXO 1.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO SEA POR 4 MESES 9 DÍAS, A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO BASTARÁ QUE **"EL ARRENDATARIO"** LE NOTIFIQUE A **"EL ARRENDADOR"** SU DESEO DE RESCINDIR EL MISMO, CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

SÉPTIMA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SI AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO "EL ARRENDATARIO" DESEA CONTINUAR OCUPANDO LOS SANITARIOS PORTÁTILES DE REFERENCIA, DE EXISTIR ALGÚN AUMENTO EN LA RENTA, ESTE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL INCREMENTO DEL PORCENTAJE AUTORIZADO (SALARIOS MÍNIMOS, ÍNDICE INFLACIONARIO O CUALQUIER OTRO AUTORIZADO PARA EL EFECTO.)

OCTAVA: "EL ARRENDATARIO" NO PODRÁ CEDER O SUBARRENDAR EL BIEN ALQUILADO, NI PARTE DEL MISMO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR".

NOVENA: AMBAS PARTES CONVIENE QUE LOS SANITARIOS PORTÁTILES ARRENDADOS SE ENTREGAN Y RECIBEN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN POR "EL ARRENDATARIO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

DÉCIMA: AMBAS PARTES ACUERDAN Y SE OBLIGAN QUE AL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO, SE REALIZARÁ EN UN ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SANITARIOS PORTÁTILES DONDE SE REVISARÁ EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDEN LOS MISMOS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE EL DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PLANTEL EDUCATIVO; EN DICHA ACTA SE ASENTARÁN LOS ACUERDOS TOMADOS.

DÉCIMA PRIMERA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER ACUERDO QUE LLEVEN A CABO, DEBERÁ HACERSE CONSTAR POR ESCRITO, DE LO CONTRARIO CARECERÁ DE VALIDEZ, HACIÉNDOSE EFECTIVO EL PRESENTE CONTRATO.

G glob.

Pàgina 3 de 6

DÉCIMA SEGUNDA: TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA ESTATAL.

DÉCIMA TERCERA: CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INORMACIÓN PÙBLICA DEL ESTADO, **"EL ARRENDATARIO"** ESTÁ OBLIGADO A PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÀUSULAS QUE LO CONFORMAN, LO FIRMAN CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

"EL ARRENDATARIO"

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y

CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE

SONORA

"EL ARRENDADOR"

C. JOSE ANGEL BUJANDA VALENCIA

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ING. FRANCISCO JAVIER MOLINA CAIRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Pàgina 4 de 6

TESTIGOS

C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROFR. JOSÈ VICTOR GUERRERO GONZÀLEZ SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

C.P. GASTON SANTIAGO MADRID CASTRO

DIRECTORNO ENTRA DE PLANEACIÓN

Dirección de Control Presupuestal

Esta firma es solo de validación

de suficiencia presupuestal

HOJA 5 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEES/CONTAR60/16, DE SANITARIOS PORTÀTILES, QUE CELEBRAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DEL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA Y C. JOSE ANGEL BUJANDA VALENCIA, CON VIGENCIA DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



41 SANITARIOS PORTÁTILES BUJANDA CONTRATO POR 4 MESES 9 DÍAS A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO JOSÉ ANGEL BUJANDA VALENCIA RFC BUVA 771105 TK5

RENTA Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS POR EL PERÍODO DEL 22 AL 30 DE A

REINIA I MANIENIO DE SANTARIOS POR EL PERIODO DEL 22 AL 30 DE	O DE SANTIARIO	O POR EL PERIO	DO DEL 22 AL 30 L	E AGOSTO DE 2016	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT	PU PERÍODO	RENTA AGOSTO MNTO AGOSTO	MNTO AGOSTO
RENTA DE SANITARIOS PORTÁTILES EN 5					
ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE	NOGALES	41	2.413,81	98.966,21	386,21
NOGALES SONORA					,
SL	SUBTOTAL			98.966,21	15.834,48
	IVA			15.834,59	2.533,52
	TOTAL			114.800,80	18.368,00

RENTA Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS POR MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

ESCUELA	UBICACIÓN	CANT	PU MES	RENTA MENSUAL MNTO MES	MNTO MES
RENTA DE SANITARIOS PORTÁTILES EN 5					
ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NOGALES	NOGALES	41	9.051,72	371.120,70	1.448,28
NOGALES SONORA					
SI	SUBTOTAL			371.120,70	59.379,31
	IVA			59.379,31	9.500,69
	TOTAL			430.500,01	68.880,00

TOTALES

	IOIALES	
MES	RENTA	MNTO
AGOSTO	114.800,80	18.368,00
SEPTIEMBRE	430.500,00	68.880,00
OCTUBRE	430.500,00	68.880,00
NOVIEMBRE	430.500,00	68.880,00
DICIEMBRE	430.500,00	68.880,00
SUBTOTAL	1.836.800,80	293.888,00
TOTAL	2.130	2.130.688,80



fin